ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA PROCESO: GESTION CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	FR-GCM-002	
		Fecha Aprob: 16/02/2026	
		Versión : 03	Página 1 de 3

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04

CONTRATO No.:	119 DEL 29 ENERO 2026
OBJETO CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN DISEÑADOR, PARA LOS PROCESOS CREATIVOS, DE COMUNICACIÓN Y CULTURALES, DESARROLLADOS POR EL ÁREA DE COMUNICACIONES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONTRATISTA:	ANA MARÍA ROA ROJAS
No. IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	1.006.148.298
FECHA ACTA DE INICIO:	30 ENERO 2026
PERIODO DE ACTIVIDADES:	30 ABRIL AL 29 MAYO 2026

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	SI C.	NO C.	OBSERVACIONES
1. Diseñar piezas gráficas y visuales como afiches, infografías, banners y demás piezas graficas requeridas para la divulgación de los diferentes eventos y/o actividades de la alcaldía municipal.	X		
2. Crear logotipos, piezas de branding visual para las diferentes actividades que desarrolle la alcaldía municipal tales como: festivales, ferias, conmemoraciones y jornadas de participación ciudadana.		X	Durante el mes reportado no se presentaron requerimientos institucionales asociados a la creación de logotipos o piezas de branding visual para actividades de la Alcaldía Municipal.
3. Diseñar elementos visuales, atractivos e innovadores y culturalmente pertinentes para fortalecer la presencia del municipio en redes sociales y plataformas digitales.	X		
4. Apoyar en el diseño de campañas comunicativas sobre temas como medio ambiente, salud, cultura, turismo, seguridad y convivencia, a través de propuestas visuales impactantes y pedagógicas de la Alcaldía Municipal.	X		

5. Garantizar que los diseños elaborados no vulneren derechos de autor ni de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación derivada de su uso indebido.	X		
6. Abstenerse de utilizar la imagen institucional o los productos elaborados con fines personales o comerciales sin autorización previa de la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita.	X		
7. Las demás que asigne el supervisor y guarden relación con objeto contractual.	X		

- El supervisor certifica que, a la fecha, el contratista ha desarrollado las actividades de conformidad con las obligaciones específicas pactadas. En el informe de actividades se encuentran discriminadas cada una de las tareas ejecutadas, el cual fue revisado y aprobado, verificando su cumplimiento conforme a lo establecido en el acto contractual mencionado. No se presentaron inconvenientes durante la ejecución, y el resultado es satisfactorio para la Administración Municipal.

- El supervisor constató el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), cuyos pagos fueron verificados a través de la consulta directa en las páginas oficiales de los operadores correspondientes, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

- Una vez revisado el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, mediante el cual se adiciona el artículo 114-1 al Estatuto Tributario, se verifica que, de acuerdo con la naturaleza del contratista, este **(SÍ / NO)** se encuentra obligado a efectuar el pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). El cumplimiento de dicha obligación, cuando haya lugar, fue verificado a través de la planilla integrada de liquidación de aportes correspondiente y certificado por el representante legal, dejando constancia del cumplimiento de la normatividad aplicable.

NOTA: ESTE FORMATO APLICA SOLO PARA PRESTACIONES DE SERVICIO

OBSERVACIONES GENERALES:

BALANCE CONTRACTUAL

CONCEPTO	DEBITO	CRÉDITO
Valor del Contrato	$ 15.300.000,00	
Pagos Parciales		$ 9.000.000,00
Valor total del presente Pago		$ 3.000.000,00
Saldo del Contrato		$ 3.300.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 15.300.000,00**	**$ 15.300.000,00**

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago el CINCO (5) días del mes de JUNIO de 2026

ING. HARRINSON ACOSTA OLAYA
Jefe de Planeación TIC y Gestión Urbanística